

QUILLOTA, 21 de octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9.875 /VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Club Deportivo Social Juventud Lo Garzo;
- 2) Certificado de no deuda de Club Deportivo Social Juventud Lo Garzo;
- 3) El Acuerdo N°289/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/10/2022, Acta N°34/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) por única vez a la Organización denominada CLUB DEPORTIVO SOCIAL JUVENTUD LO GARZO, RUT N° 65.941.680-2, con Personalidad Jurídica N°367, para financiar reparación de instalaciones sanitarias de la Sede Social, Lo Garzo;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro Club Deportivo Social Juventud Lo Garzo;
- 5) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 6) Rol Único Tributario de Club Deportivo Social Juventud Lo Garzo;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0001693 de 14 de octubre de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$600.000.- para financiar reparación de instalaciones sanitarias de la Sede Social, Lo Garzo;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) por única vez a la Organización denominada CLUB DEPORTIVO SOCIAL JUVENTUD LO GARZO, RUT N° 65.94.680-2, con Personalidad Jurídica N°367, para financiar reparación de instalaciones sanitarias de la Sede Social, Lo Garzo

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA